



Consejo de Seguridad

Distr. general
10 de octubre de 2013
Español
Original: inglés

Australia: proyecto de resolución

El Consejo de Seguridad,

Reafirmando sus resoluciones anteriores sobre el Afganistán, en particular sus resoluciones 1386 (2001), 1510 (2003), 2011 (2011), 2041 (2012), 2069 (2012) y 2096 (2013),

Reafirmando también sus resoluciones 1267 (1999), 1368 (2001), 1373 (2001), 1822 (2008), 1904 (2009), 1988 (2011), 1989 (2011), 2082 (2012) y 2083 (2012), y reiterando su apoyo a los esfuerzos internacionales encaminados a erradicar el terrorismo de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas,

Recordando sus resoluciones 1265 (1999), 1296 (2000), 1674 (2006), 1738 (2006) y 1894 (2009), relativas a la protección de los civiles en los conflictos armados, sus resoluciones 1325 (2000), 1820 (2008), 1888 (2009), 1889 (2009), 1960 (2010) y 2106 (2013), relativas a las mujeres y la paz y la seguridad, y sus resoluciones 1612 (2005), 1882 (2009), 1998 (2011) y 2068 (2012), relativas a los niños y los conflictos armados, haciendo notar asimismo los informes del Secretario General sobre la violencia sexual en los conflictos (S/2013/149) y los niños y los conflictos armados (S/2013/245), y las conclusiones de su Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados (S/AC.51/2011/3),

Reiterando su firme compromiso con la soberanía, la independencia, la integridad territorial y la unidad nacional del Afganistán,

Reconociendo que la responsabilidad de mantener la seguridad y el orden público en todo el país incumbe a las autoridades afganas, destacando el papel que desempeña la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad (ISAF) ayudando al Gobierno del Afganistán a mejorar la situación de la seguridad y crear su propia capacidad de seguridad, y acogiendo con beneplácito la cooperación del Gobierno del Afganistán con la ISAF,

Subrayando la importancia capital de fortalecer la titularidad y el liderazgo del Afganistán, en consonancia con el Proceso de Kabul, en todos los ámbitos de la gobernanza,

Acogiendo con beneplácito las conclusiones de la Conferencia Internacional de Bonn sobre el Afganistán (S/2011/762), en las cuales se declaró que al proceso de transición, que habría de concluir antes del fin de 2014, debía suceder un decenio de transformación (2015-2024) durante el cual el Afganistán consolidaría su soberanía reforzando un Estado plenamente funcional y sostenible al servicio de su pueblo, y



acogiendo con beneplácito también el consenso estratégico entre el Gobierno del Afganistán y la comunidad internacional respecto de una asociación de colaboración renovada y duradera para ese decenio de transformación, basada en firmes compromisos mutuos, y acogiendo con beneplácito además las conclusiones de la Conferencia de Tokio sobre el Afganistán (S/2012/532) y la aprobación del Marco de Tokio para la Rendición Mutua de Cuentas destinado a apoyar el desarrollo y el crecimiento económicos sostenibles del Afganistán, en que el Gobierno del Afganistán y la comunidad internacional reafirmaron sus compromisos mutuos, así como los resultados de la Reunión de Altos Funcionarios del Marco de Tokio para la Rendición Mutua de Cuentas celebrada en Kabul el 3 de julio de 2013,

Reconociendo una vez más la interconexión de los desafíos que se plantean en el Afganistán, reafirmando que los avances sostenibles en materia de seguridad, gobernanza, derechos humanos, estado de derecho y desarrollo, así como las cuestiones intersectoriales de la lucha contra los estupefacientes, la lucha contra la corrupción y la rendición de cuentas, se refuerzan mutuamente y que los programas de gobernanza y desarrollo a los que se ha dado prioridad para que sean ejecutados en la etapa de transición deben estar en consonancia con los objetivos establecidos en la Declaración de Tokio y los programas nacionales prioritarios, y acogiendo con beneplácito los esfuerzos que siguen haciendo el Gobierno del Afganistán y la comunidad internacional por hacer frente a esos desafíos en el marco de un enfoque amplio,

Destacando en este contexto la necesidad de que el Gobierno del Afganistán siga esforzándose por luchar contra la corrupción, promover la transparencia y aumentar su rendición de cuentas, conforme a su compromiso de fortalecer las medidas encaminadas a luchar contra la corrupción, reafirmado en las conclusiones de la Conferencia de Tokio y en el Marco de Tokio para la Rendición Mutua de Cuentas,

Acogiendo con beneplácito los compromisos a largo plazo contraídos por los asociados internacionales del Afganistán, que incluyen a la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), la Unión Europea, los Estados vecinos y los asociados regionales, de continuar apoyando al Afganistán después de la transición, incluido el decenio de transformación, acogiendo con beneplácito también el proceso mediante el cual el Afganistán y sus asociados regionales e internacionales están concertando asociaciones estratégicas a largo plazo y otros acuerdos con el fin de lograr un Afganistán pacífico, estable y próspero, y destacando la importancia de su naturaleza complementaria, incluso respecto de las asociaciones bilaterales futuras que decida establecer el Gobierno del Afganistán,

Subrayando la importancia del acuerdo que alcanzaron el Gobierno del Afganistán y los países que contribuyen a la ISAF en la Cumbre de la OTAN celebrada en Lisboa de transferir gradualmente al Gobierno del Afganistán la responsabilidad completa respecto de la seguridad en todo el país para el fin de 2014, acogiendo con beneplácito que se siga progresando hacia la conclusión de la transición en materia de seguridad, especialmente el hito alcanzado el 18 de junio de 2013, en que todas las zonas del Afganistán se incorporaron al proceso de transición y las fuerzas afganas asumieron el liderazgo respecto de la seguridad en todo el país, y subrayando el papel que sigue desempeñando la ISAF, en apoyo del Gobierno del Afganistán, al promover una transición responsable y la importancia de fortalecer la aptitud de las fuerzas de seguridad nacionales del Afganistán,

Reconociendo los avances realizados y los retos que subsisten en la reforma y la gobernanza del sector de la seguridad, *acogiendo con beneplácito* que los asociados internacionales, incluidas la OTAN y la Unión Europea, mantengan su compromiso de ayudar a las fuerzas de seguridad nacionales del Afganistán y el sector de la seguridad afgano, *acogiendo con beneplácito* el apoyo y la asistencia prestados a la Policía Nacional del Afganistán por la Misión de Capacitación en el Afganistán de la OTAN, la Misión de Policía de la Unión Europea (EUPOL Afganistán) y la Fuerza de Gendarmería Europea, y, en el contexto de la transición, *acogiendo con beneplácito* el aumento de la capacidad y aptitud de las fuerzas de seguridad nacionales del Afganistán, *destacando* la necesidad de que el Afganistán, junto con los donantes internacionales, siga reforzando su Ejército y su Policía Nacional, *instando*, entre otras cosas, a que continúen las medidas de capacitación profesional a fin de asegurar la aptitud del país para asumir, de manera sostenible, mayores responsabilidades y liderazgo en las operaciones de seguridad y mantener el orden público, la aplicación de la ley, la seguridad de las fronteras del Afganistán, los derechos constitucionales de los ciudadanos afganos y la protección de los derechos de las mujeres y las niñas afganas, al igual que para redoblar sus esfuerzos en la desarticulación de los grupos armados ilegales y la lucha contra los estupefacientes, como se indicó recientemente en la Declaración Conjunta de la Cumbre de Chicago y en la Declaración de Tokio,

Acogiendo con beneplácito la Declaración Conjunta sobre el Afganistán de la Cumbre de Chicago, en que se destaca el compromiso a largo plazo, más allá de 2014, de alcanzar una paz, una seguridad y una estabilidad duraderas en el Afganistán, *observando* que el Gobierno del Afganistán tiene la responsabilidad de mantener unas fuerzas de seguridad nacionales suficientes y capaces, con el apoyo de la comunidad internacional, *acogiendo con beneplácito*, en este contexto, la decisión que adoptó la comunidad internacional en la Conferencia Internacional sobre el Afganistán celebrada en Bonn el 5 de diciembre de 2011 de apoyar el adiestramiento, el equipamiento, la financiación y el desarrollo de la aptitud de las fuerzas de seguridad nacionales del Afganistán después del período de transición, *acogiendo con beneplácito* el sustento financiero de las fuerzas de seguridad nacionales del Afganistán, reafirmado en la Declaración Conjunta de la Cumbre de Chicago, con el claro propósito de que el Gobierno del Afganistán asuma, a más tardar en 2024, la plena responsabilidad financiera de sus propias fuerzas de seguridad, *acogiendo con beneplácito* la decisión del Gobierno del Afganistán y la OTAN de que esa organización procure seguir adiestrando, asesorando y prestando asistencia a las fuerzas de seguridad nacionales del Afganistán después de 2014, y *observando* que cualquier nueva misión debe tener una base jurídica sólida, tal como se dispone en el párrafo 14 de la Declaración Conjunta sobre el Afganistán de la Cumbre de Chicago,

Acogiendo con beneplácito el compromiso del Afganistán y de sus asociados regionales de reforzar, con el apoyo de la comunidad internacional, la seguridad y la cooperación regionales para lograr un Afganistán seguro y estable, *acogiendo con beneplácito* las iniciativas regionales sobre el Afganistán, como el Proceso del Corazón de Asia sobre Seguridad y Cooperación Regionales para un Afganistán Seguro y Estable, la Conferencia de Cooperación Económica Regional sobre el Afganistán, así como iniciativas como las que se están emprendiendo en el marco de la Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional, la Organización de Cooperación de Shanghai, la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva, la

Unión Europea, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y demás iniciativas pertinentes encaminadas a aumentar la cooperación económica regional con el Afganistán en ámbitos como la mejora del comercio, la conectividad de la infraestructura y el fortalecimiento de las redes locales y regionales de transporte a lo largo de las rutas comerciales históricas, el suministro de energía y la gestión integrada de las fronteras, *acogiendo con beneplácito* los resultados de la Conferencia de Estambul para el Afganistán, “La seguridad y la cooperación en el Corazón de Asia”, celebrada el 2 de noviembre de 2011, y la Conferencia Ministerial de seguimiento del Corazón de Asia, celebrada en Kabul el 14 de junio de 2012, y la Conferencia Ministerial del Corazón de Asia, que se celebró en Almaty el 26 de abril de 2013, en que se aprobaron planes de ejecución de todas las medidas de fomento de la confianza en los ámbitos de la gestión de desastres, la lucha contra el terrorismo y los estupefacientes, la infraestructura regional, los intercambios, el comercio y las oportunidades de inversión y educación, y la Reunión de Altos Funcionarios celebrada en Nueva York el 23 de septiembre de 2013, y *aguardando con interés* la Cuarta Conferencia Ministerial del Corazón de Asia, que se celebrará en Tianjin (China) en 2014, y *observando* que el Proceso del Corazón de Asia tiene por objeto complementar la labor de las organizaciones regionales en marcha y cooperar en ella, y no sustituirla, en particular en lo que respecta al Afganistán,

Reconociendo la importancia de la contribución que realizan los asociados de los países vecinos y de la región, así como las organizaciones regionales, incluidas la Unión Europea, la OSCE, la Organización de Cooperación de Shanghai, la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva y la Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional, a la estabilización del Afganistán, *destacando* que el fomento de la cooperación regional reviste una importancia crucial como medio efectivo de promover la seguridad, la gobernanza y el desarrollo en el Afganistán, y *acogiendo con beneplácito y apoyando* el aumento de las actividades regionales para seguir aplicando las declaraciones previas de relaciones de buena vecindad,

Destacando la función esencial e imparcial que siguen desempeñando las Naciones Unidas en la promoción de la paz y la estabilidad en el Afganistán al dirigir las actividades de la comunidad internacional, *observando*, en este contexto, la función de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (UNAMA) en tanto avanza la transición, *destacando* la necesidad de que haya cooperación, coordinación y apoyo mutuo entre la ISAF y la UNAMA, *teniendo debidamente en cuenta* las responsabilidades asignadas a cada una y el carácter evolutivo y la magnitud ajustada de la presencia de la comunidad internacional,

Expresando su grave preocupación por la situación de la seguridad en el Afganistán, en particular por las actividades violentas y terroristas que llevan a cabo los talibanes, Al-Qaida y otros grupos violentos y extremistas, grupos armados ilegales y delincuentes, incluidos quienes intervienen en la producción, el tráfico o el comercio de drogas ilícitas, que se describen en los informes presentados por el Secretario General desde la aprobación de la resolución 2011 (2011), y los fuertes vínculos existentes entre las actividades terroristas y las drogas ilícitas, que generan amenazas para la población local, incluidos los niños, así como para las fuerzas de seguridad nacionales y el personal militar y civil internacional,

Acogiendo con beneplácito los esfuerzos del Gobierno del Afganistán por actualizar y mejorar la Estrategia Nacional de Control de Drogas, con particular atención a las asociaciones de colaboración como medio para asegurar una aplicación y coordinación conjunta y eficaz, aleñando a la ISAF a que siga apoyando eficazmente, con arreglo a las responsabilidades que le han sido asignadas, las actividades sostenidas dirigidas por los afganos, incluidas las de las fuerzas de seguridad nacionales del Afganistán, para hacer frente a la producción y el tráfico de drogas, en cooperación con las entidades regionales e internacionales pertinentes, reconociendo la amenaza que representan la producción, el comercio y el tráfico ilícito de drogas para la paz internacional y la estabilidad de distintas regiones del mundo, así como el importante papel desempeñado en ese ámbito por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, y preocupado todavía por el grave perjuicio que el cultivo, la producción y el tráfico y el consumo de opio siguen causando a la seguridad, el desarrollo y la gobernanza del Afganistán, así como a la región y más allá de esta, y encomiando la iniciativa del Pacto de París como uno de los marcos más importantes en la lucha contra los opiáceos procedentes del Afganistán,

Expresando también su preocupación por las perjudiciales consecuencias que tienen las actividades violentas y terroristas de los talibanes, Al-Qaida y otros grupos violentos y extremistas y grupos armados ilegales para la capacidad del Gobierno del Afganistán de garantizar el estado de derecho, velar por la seguridad del pueblo afgano, prestarle servicios básicos y asegurar el disfrute pleno de sus derechos humanos y libertades fundamentales,

Reiterando que respalda la labor que sigue realizando el Gobierno del Afganistán, con asistencia de la comunidad internacional, incluida la ISAF y la coalición de la Operación Libertad Duradera, para seguir mejorando la situación de la seguridad y continuar haciendo frente a la amenaza que representan los talibanes, Al-Qaida y otros grupos violentos y extremistas y grupos armados ilegales, y destacando en este contexto la necesidad de una acción internacional sostenida, incluso por parte de la ISAF y la coalición de la Operación Libertad Duradera,

Condenando en los términos más enérgicos todos los ataques, incluidos los ataques con artefactos explosivos improvisados, los ataques suicidas, los asesinatos y los secuestros, los ataques indiscriminados contra la población civil, los ataques contra los trabajadores humanitarios y los ataques contra las fuerzas afganas e internacionales, y su efecto deletéreo en las actividades de estabilización, reconstrucción y desarrollo en el Afganistán, y condenando también la utilización de civiles como escudos humanos por los talibanes, Al-Qaida y otros grupos violentos y extremistas y grupos armados ilegales,

Acogiendo con beneplácito los resultados logrados por el Gobierno del Afganistán en la proscripción del fertilizante de nitrato de amonio e instando a que se mantengan las medidas encaminadas a aplicar reglamentos de control de todos los materiales explosivos y precursores químicos y reducir así la capacidad de los insurgentes para utilizarlos en artefactos explosivos improvisados, y exhortando a la comunidad internacional a que apoye las actividades del Gobierno del Afganistán a este respecto,

Reconociendo las persistentes amenazas que representan los talibanes, Al-Qaida y otros grupos violentos y extremistas y grupos armados ilegales, así como los problemas relacionados con las actividades destinadas a hacer frente a esas amenazas,

y reconociendo la función de las medidas introducidas por el Consejo de Seguridad en las resoluciones 1267 (1999), 1988 (2011), 1989 (2011), 2082 (2012) y 2083 (2012) en la lucha contra esas amenazas y el apoyo al proceso de paz y reconciliación dirigido por el Afganistán,

Expresando su gran preocupación por el elevado número de víctimas civiles que se producen en el Afganistán, en particular de mujeres y niños, causadas en una mayoría creciente por los talibanes, Al-Qaida y otros grupos violentos y extremistas y grupos armados ilegales, condenando en los términos más enérgicos el gran número de ataques contra centros de enseñanza, que incluyen incendios y cierres forzados, su utilización por grupos armados y la intimidación, secuestro y muerte de personal docente, en particular los ataques contra la educación de las niñas cometidos por grupos armados, incluidos los talibanes, y acogiendo con beneplácito, en este contexto, que los talibanes consten en la lista que figura en el anexo del informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados (S/2013/245), presentado en cumplimiento de la resolución 1998 (2011), condenando también las crecientes matanzas selectivas de mujeres y niñas, en particular de mujeres que ocupan altos cargos, reafirmando que todas las partes en el conflicto armado deben adoptar todas las medidas posibles para asegurar la protección de los civiles afectados, especialmente las mujeres, los niños y las personas desplazadas, en particular frente a la violencia sexual y todas las demás formas de violencia por razón de género, exhortando a que todas las partes cumplan las obligaciones que les incumben con arreglo al derecho internacional humanitario y el derecho de los derechos humanos y se adopten todas las medidas apropiadas para asegurar la protección de los civiles, y reconociendo la importancia de que se haga un seguimiento y se informe constantemente al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, incluso por la ISAF, respecto de la situación de los civiles, en particular de las víctimas civiles, y observando, a este respecto, la labor del Equipo de Mitigación de las Víctimas Civiles de la ISAF,

Recordando que las mujeres desempeñan una función vital en el proceso de paz, como se reconoció en la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad y las resoluciones conexas, acogiendo con beneplácito el compromiso del Gobierno del Afganistán de elaborar y aplicar el plan de acción nacional del Afganistán a que se hace referencia en la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad y determinar nuevas oportunidades para propiciar la participación de las mujeres en el proceso de paz y reconciliación dirigido por los afganos, la presentación por el Gobierno del Afganistán de su primer informe sobre la marcha de la aplicación de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, y sus esfuerzos por seguir acelerando la aplicación plena del Plan de Acción Nacional para las Mujeres del Afganistán, integrar sus parámetros de referencia en los programas nacionales prioritarios y elaborar una estrategia para que se aplique íntegramente la Ley sobre la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres,

Tomando nota de los progresos que han seguido realizando la ISAF y otras fuerzas internacionales en cuanto a minimizar el número de víctimas civiles, como se reconoce en el primer informe semestral de la UNAMA sobre la protección de los civiles en los conflictos armados correspondiente a 2013, instando a la ISAF y otras fuerzas internacionales a que mantengan sus vigorosos esfuerzos para evitar las víctimas civiles, incluida una mayor atención a la protección de la población afgana como elemento central de la misión, y haciendo notar la importancia de que se hagan evaluaciones constantes de las tácticas y los procedimientos y se realicen

investigaciones y exámenes *a posteriori* en cooperación con el Gobierno del Afganistán en los casos en que haya habido víctimas civiles y cuando el Gobierno del Afganistán juzgue apropiadas esas investigaciones conjuntas, así como de que continúe la cooperación con las fuerzas de seguridad nacionales del Afganistán en pro de una mayor institucionalización de la protección de los civiles, especialmente las mujeres y las niñas,

Expresando su gran preocupación por el reclutamiento y la utilización de niños por las fuerzas de los talibanes en el Afganistán, así como la muerte y mutilación de niños como resultado del conflicto y los ataques contra escuelas y hospitales contraviniendo el derecho internacional aplicable, apoyando el decreto del Ministro del Interior en que se reafirma el compromiso del Gobierno de prevenir las violaciones de los derechos del niño, de 6 de julio de 2011, acogiendo con beneplácito el progreso logrado en la aplicación del Plan de Acción sobre los Menores Asociados con las Fuerzas de Seguridad Nacionales en el Afganistán y su anexo, firmado en enero de 2011, en particular el establecimiento del Comité Directivo Interministerial Afgano sobre los Niños y los Conflictos Armados, el nombramiento de un coordinador sobre la protección de menores, y la firma de respaldo por parte del Gobierno del Afganistán de una hoja de ruta para acelerar el cumplimiento del Plan de Acción, pidiendo que se apliquen plenamente las disposiciones del Plan, en estrecha cooperación con la UNAMA, reconociendo, a este respecto, el compromiso de alto nivel de la OTAN con la cuestión de los niños y los conflictos armados y la positiva respuesta de la OTAN a la solicitud formulada por la Representante Especial para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados de que preste asistencia para que se apliquen íntegramente el Plan de Acción y su anexo, y alentando a la ISAF a que preste asistencia al Gobierno del Afganistán para lograr su plena aplicación,

Destacando, en este contexto, la importancia de que el Gobierno del Afganistán siga avanzando en el logro del fin de la impunidad y el fortalecimiento de las instituciones judiciales, en la reconstrucción y reforma del sistema penitenciario, y en el estado de derecho y el respeto de los derechos humanos en el Afganistán, incluidos los de las mujeres y las niñas, en particular los derechos que la Constitución reconoce a las mujeres de participar plenamente en los ámbitos político, económico y social de la vida afgana, y acogiendo con beneplácito, a este respecto, el Plan sobre la Policía Nacional y los objetivos que allí se establecen para que aumenten la capacitación en derechos humanos, incluidas las cuestiones de género, y el reclutamiento de mujeres, así como el apoyo que sigue prestando la ISAF a las fuerzas de seguridad nacionales del Afganistán para que aumenten el reclutamiento, el adiestramiento y la retención de mujeres,

Reiterando su llamamiento a todas las partes y los grupos afganos para que participen constructivamente en un diálogo político pacífico, en el marco de la Constitución del Afganistán, y colaboren con los donantes internacionales en el desarrollo socioeconómico del país y eviten recurrir a la violencia, incluso mediante la utilización de grupos armados ilegales, apoyando los objetivos del Consejo Superior de la Paz y reconociendo la importancia que tiene el apoyo regional para llevar adelante el proceso de paz y reconciliación dirigido por los afganos y de titularidad afgana,

Reiterando su firme compromiso de apoyar al Gobierno del Afganistán en sus esfuerzos por llevar adelante el proceso de paz y reconciliación, en consonancia con

el Comunicado de Kabul y las conclusiones de la Conferencia de Bonn y en el marco de la Constitución del Afganistán, y la aplicación de los procedimientos establecidos por el Consejo de Seguridad en sus resoluciones [1988 \(2011\)](#) y [2082 \(2012\)](#), así como en otras resoluciones pertinentes del Consejo,

Acogiendo con beneplácito el esfuerzo que sigue haciendo el Gobierno del Afganistán para llevar adelante el proceso de paz y reconciliación, incluso mediante el Alto Consejo de la Paz y la ejecución del Programa Afgano de Paz y Reconciliación, para promover un diálogo inclusivo, dirigido por los afganos, sobre la reconciliación y la participación política, como se enunció en el comunicado de la Conferencia de Kabul de 20 de julio de 2010 sobre el diálogo con todos los que renuncien a la violencia, no tengan vínculos con organizaciones terroristas internacionales, incluida Al-Qaida, respeten la Constitución, incluidas sus disposiciones sobre derechos humanos, en particular los derechos de la mujer, y estén dispuestos a colaborar en la construcción de un Afganistán en paz, y se formuló con más detalle en los principios y resultados consignados en las conclusiones de la Conferencia de Bonn de 5 de diciembre de 2011, apoyadas por el Gobierno del Afganistán y la comunidad internacional, respetando plenamente la aplicación de las medidas y los procedimientos establecidos por el Consejo de Seguridad en sus resoluciones [1267 \(1999\)](#), [1988 \(2011\)](#) y [2082 \(2012\)](#), así como en otras resoluciones pertinentes del Consejo, *exhortando* a todos los Estados pertinentes a que sigan participando en el proceso de paz, y *reconociendo* el efecto que tienen los ataques terroristas en el pueblo afgano y los riesgos que plantean para las futuras perspectivas de un acuerdo de paz,

Reconociendo que un número creciente de talibanes se han reconciliado con el Gobierno del Afganistán, han rechazado la ideología terrorista de Al-Qaida y sus seguidores y apoyan una solución pacífica del conflicto que continúa en el Afganistán, *reconociendo también* que, a pesar de la evolución de la situación que se registra en el Afganistán y los progresos en la reconciliación, la seguridad sigue siendo un grave problema en el Afganistán y en la región,

Reconociendo también el creciente número de reintegrados que se han sumado al Programa Afgano de Paz y Reintegración y *alentando* a que se siga trabajando para resolver los problemas operacionales restantes, incluso mediante un mecanismo adecuado de investigación de antecedentes, y *alentando también* a la comunidad internacional a que apoye esta labor dirigida por los afganos,

Recordando los compromisos asumidos por el Gobierno del Afganistán, los más recientes en la Conferencia de Tokio, de reforzar y mejorar el proceso electoral del país, incluso realizando una reforma electoral a largo plazo, para asegurar que las elecciones futuras sean transparentes, creíbles, inclusivas y democráticas, *acogiendo con beneplácito*, a este respecto, que se haya adoptado un marco jurídico que regule las elecciones, se haya nombrado a miembros nuevos y se haya elegido a nuevos Presidentes de la Comisión Electoral Independiente y la Comisión Independiente de Quejas Electorales, y *reafirmando* que el futuro pacífico del Afganistán depende de que se construya un Estado estable, seguro, económicamente sostenible, libre de terrorismo y estupefacientes y basado en el estado de derecho, unas instituciones democráticas fortalecidas, el respeto de la separación de poderes y controles constitucionales reforzados, la buena gobernanza económica, en particular en la lucha contra la corrupción, y la garantía de los derechos de los ciudadanos,

Acogiendo con beneplácito los esfuerzos de la comunidad internacional por reforzar la coherencia de las acciones militares y civiles, incluidas las realizadas en el marco de la ISAF,

Acogiendo con beneplácito también la permanente coordinación entre la ISAF y la coalición de la Operación Libertad Duradera, así como la cooperación en el teatro de operaciones establecida entre la ISAF y la presencia de la Unión Europea en el Afganistán,

Expresando su reconocimiento por el liderazgo ejercido por la OTAN y por la contribución que han aportado muchas naciones a la ISAF y a la coalición de la Operación Libertad Duradera, cuyas actividades se desarrollan en el marco de las operaciones contra el terrorismo que se llevan a cabo en el Afganistán y de conformidad con las normas aplicables del derecho internacional,

Habiendo determinado que la situación imperante en el Afganistán sigue constituyendo una amenaza para la paz y la seguridad internacionales,

Decidido a asegurar la plena ejecución del mandato de la ISAF, en coordinación con el Gobierno del Afganistán,

Actuando por estos motivos en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas,

1. *Decide prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2014 la autorización de la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad (ISAF), que se define en las resoluciones 1386 (2001) y 1510 (2003);*

2. *Autoriza a los Estados Miembros que participan en la ISAF a que adopten todas las medidas necesarias para cumplir su mandato;*

3. *Reconoce la necesidad de que la ISAF satisfaga todas sus necesidades operacionales, acoge con beneplácito el acuerdo entre el Gobierno del Afganistán y los países que contribuyen a la ISAF de transferir al Gobierno del Afganistán la responsabilidad completa respecto de la seguridad en todo el país para el fin de 2014 y la ejecución del proceso de transición en marcha desde julio de 2011, y exhorta a los Estados Miembros a que aporten personal, equipo y otros recursos a la ISAF y continúen sus esfuerzos para apoyar la seguridad, la estabilidad y la transición en el Afganistán;*

4. *Acoge con beneplácito el firme compromiso del Gobierno del Afganistán de seguir desarrollando, con el apoyo de las naciones de la ISAF, unas fuerzas de seguridad nacionales del Afganistán que se rijan por la Constitución del Afganistán y estén en condiciones de proporcionar paz, seguridad y estabilidad a todos los afganos, actuando bajo una dirección civil efectiva, de conformidad con el estado de derecho y respetando y promoviendo los derechos humanos, incluidos los derechos de las mujeres, y en condiciones de contribuir a la seguridad de la región mediante la estabilización de la situación en el Afganistán;*

5. *Acoge con beneplácito el compromiso asumido por la OTAN y el Gobierno del Afganistán de seguir desarrollando la Asociación Duradera entre la OTAN y el Afganistán firmada en Lisboa en 2010 en todas sus dimensiones, hasta 2014 y posteriormente, y en particular la intención expresada en ella de proporcionar, en el marco de la Asociación Duradera, apoyo práctico sostenido a fin de mejorar y mantener la capacidad y aptitud del Afganistán para hacer frente a las*

amenazas continuadas a su seguridad, estabilidad e integridad y contribuir a la seguridad de la región mediante la estabilización de la situación en el Afganistán;

6. *Destaca* la importancia de que prosiga la cooperación para desarrollar la aptitud de las fuerzas de seguridad nacionales del Afganistán, incluidos, en un marco amplio, la funcionalidad, el profesionalismo y la rendición de cuentas del sector de la seguridad del Afganistán, *alienta* a la ISAF y demás asociados a que perseveren en sus esfuerzos, en la medida en que los recursos lo permitan, por adiestrar, guiar y empoderar a las fuerzas de seguridad nacionales del Afganistán a fin de avanzar más rápidamente hacia el objetivo de que esas fuerzas de seguridad sean autosuficientes, sostenibles, responsables y equilibradas desde el punto de vista étnico y puedan proporcionar seguridad y garantizar el estado de derecho en todo el país, *acoge con beneplácito* el papel de liderazgo cada vez mayor que desempeñan las autoridades afganas en lo que respecta a las responsabilidades en materia de seguridad en todo el país, *acoge con beneplácito* el sustancial progreso realizado en la ampliación y la aptitud del Ejército Nacional y la Policía Nacional del Afganistán, y *destaca* la importancia de que se preste apoyo para que prosiga la profesionalización de esas instituciones;

7. *Exhorta* a la ISAF y al Representante Civil Superior de la OTAN a que sigan trabajando en estrecha consulta con el Gobierno del Afganistán y el Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas, de conformidad con la resolución 2096 (2013) del Consejo de Seguridad, así como con la coalición de la Operación Libertad Duradera, en la ejecución del mandato de la ISAF;

8. *Solicita* a los dirigentes de la ISAF que, por intermedio del Secretario General de las Naciones Unidas, lo informen periódicamente sobre la ejecución de su mandato por medios como la presentación oportuna de informes trimestrales, y que le presenten un informe final completo sobre la ejecución de su mandato en diciembre de 2014;

9. *Decide* seguir ocupándose activamente de la cuestión.
